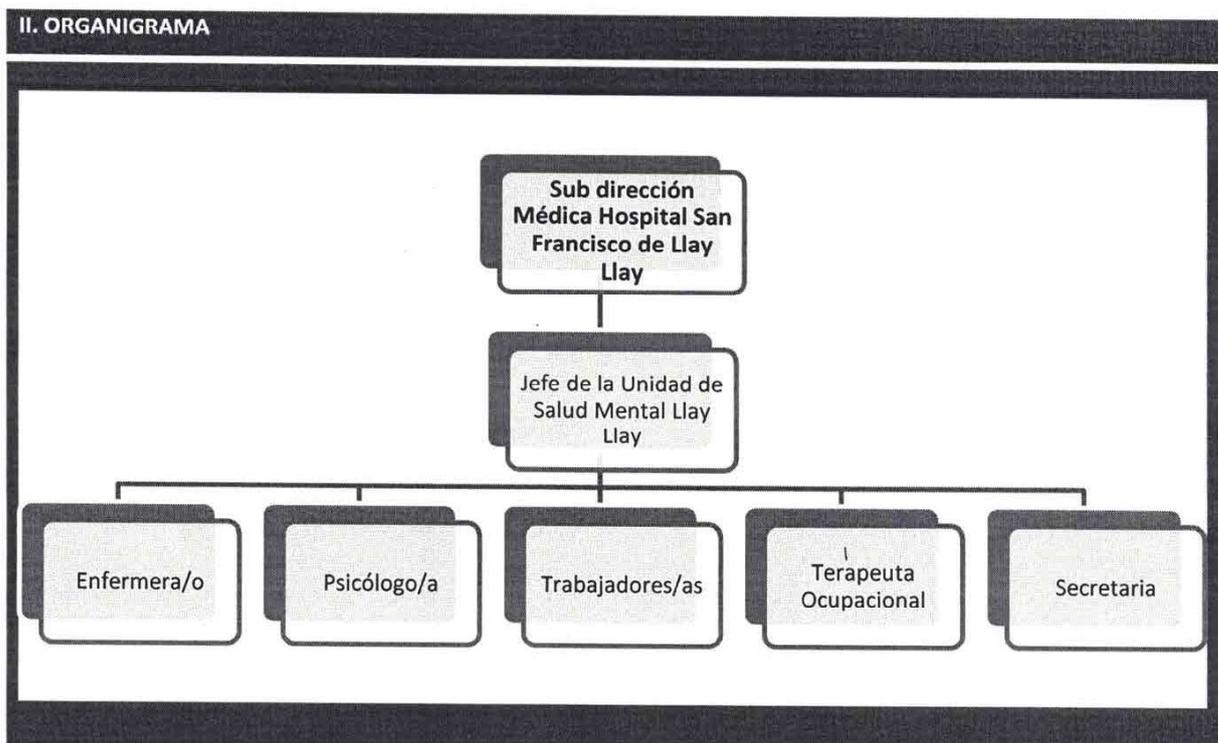


PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Profesional Enfermero/a, Psicólogo/a o Terapeuta Ocupacional con asignación de funciones Jefe de Unidad Salud Mental.
Establecimiento	Hospital San Francisco de Llay Llay
Grado	Grado 12° EUS
Remuneración bruta	\$ 1.458.715.- Total Haberes.
Estamento	Profesional
Jefatura superior directa	Subdirector Médico



III. OBJETIVO DEL CARGO

Contribuir al fortalecimiento, desarrollo y aplicación del Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario así como del Modelo Comunitario de Atención en Salud Mental, a través de la implementación y gestión tanto administrativa como técnica, de la Unidad de Salud Mental, de acuerdo a los marcos regulatorios legales vigentes, para dar cumplimiento a las políticas, normas, planes y programas del Ministerio de Salud.

Contribuir al cuidado y tratamiento integral a personas con enfermedades mentales, sus familias y comunidad aportando una visión biopsicosocial de la intervención mediante el uso de herramientas de gestión y técnicas psicológicas del nivel de especialidad en la Unidad de Salud Mental del Hospital San Francisco de Llay Llay.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

Responsabilidad de función de Jefatura:

- Participar del diseño de procesos clínicos de implementación local de acuerdo con guías clínicas y orientaciones técnicas elaboradas por MINSAL u otras instituciones relacionadas.

- Gestionar protocolos de calidad en relación con procesos de acreditación y reacreditación, Normas técnicas de la Unidad y aquellas institucionales y transversales.
- Liderar proceso de mejora continua de la calidad en la atención a nivel local según detección de oportunidades de mejora tendientes a favorecer la continuidad de cuidados de las personas y sus familias, en concordancia con los lineamientos del Departamento de Salud Mental Servicio de Salud Aconcagua.
- Velar por el correcto registro de la información clínica y diagnóstica generada estando actualizada y sistematizada, permitiendo contar con registros fiables que den cuenta de las acciones de la Unidad de Salud Mental Llay Llay, así como de la situación de salud de su población beneficiaria.
- Orientar y dirigir al equipo hacia el logro de objetivos según el cumplimiento de metas asociadas a ellos.
- Supervisar y monitorear de procesos asistenciales y administrativos.
- Efectuar coordinación con los distintos dispositivos de la Red del Servicio de Salud Aconcagua y con el intersector.
- Participar en la implementación de actividades transversales de la Unidad de Salud Mental, de programas u otros (Programación, Capacitación, Dotación, Acreditación, Supervisión, Ficha Electrónica, etc).
- Gestionar, coordinar y velar por el cumplimiento de la programación en red de todos los profesionales (agendas de cada profesional según programación, visitas domiciliarias, etc)
- Participar del Consejo Técnico y otras instancias de coordinación convocadas por el Departamento de Salud Mental del Servicio de Salud Aconcagua.
- Gestionar consultorías y otras modalidades o estrategias que se estimen para asegurar la continuidad del cuidado con el nivel primario y terciario de salud mental de la red local.
- Liderar planificación de tratamiento, determinando áreas de intervención prioritarias y especificar secuencia de la intervención y prestaciones a realizar en conjunto con el equipo territorial.
- Detectar necesidades de capacitación e insumos para el correcto funcionamiento de la Unidad de Salud Mental.
- Desarrollo y planificación de estrategias orientadas al desarrollo y crecimiento de la Unidad de Salud Mental. Favoreciendo el cabal cumplimiento de los Planes de Cuidados Integrales.

- Facilitar el desarrollo de procesos clínico administrativos asociados a Programación Anual de actividades, gestión de interconsultas y solicitudes ciudadanas en la Unidad de Salud Mental.
- Identificar necesidades y recursos disponibles para establecer un curso de acción futuro para el cumplimiento de objetivos o metas de la Unidad. Implica además la capacidad de controlar y evaluar las acciones planificadas.
- Gestionar los procedimientos de administración de personal en su calidad de jefe directo, en las diferentes etapas del Ciclo de Vida Laboral.
- Capacitar dando a conocer al personal en forma clara y directa la información relevante para la Unidad. Implica, además, asegurarse de que todos los interesados reciban la información en forma oportuna.
- Precalificar el desempeño de cada uno de los funcionarios de la unidad, con la finalidad de retroalimentar en forma sistemática y oportuna al personal acerca de su desempeño y desarrollo de funciones.
- Liderar otros procesos solicitados por su jefatura directa
- Realizar otras funciones y/o tareas que sean asignadas por la jefatura directa.

- **Funciones clínicas dentro de la Unidad de Salud Mental acordes a su profesión de Psicólogo/a Clínico o Terapeuta ocupacional o Enfermero.**

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

REQUISITOS DE SERVICIO ACONCAGUA	DFL DE	PLANTA SALUD	Nº	
9/2017				I) Título Profesional de una carrera de a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en sector público o privado; o
				II) Título Profesional de una carrera de a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en sector público o privado.

REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA	Cumplir con los Requisitos de Ingreso a la Administración Pública consignados en el Art. Nº12 de la Ley Nº18.834. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
---	---

VI. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de Terapeuta Ocupacional, Enfermero/a o Psicólogo/a
-----------------------	--

EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none">Experiencia Profesional en área de salud mental comunitaria y/o psiquiatría de al menos 1 año, sector público o privado (Ej: Equipo de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatorio, Dispositivos Comunitarios en Salud Mental).Experiencia Profesional de al menos 6 meses en cargos de jefaturas o subrogancia efectiva de desempeño del cargo
---------------------	---

CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	<ul style="list-style-type: none">Deseable Diplomado en área de Gestión en Salud, Gestión en Salud mental y/o gestión Pública.Deseable Diplomado en Salud Familiar y Comunitaria y/ o Diplomado en Psiquiatría.Deseable capacitación en Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental.Deseable capacitación en liderazgo y/o comunicación efectiva.Otras temáticas atingentes al perfil
---------------------------------------	---

VII. COMPETENCIAS TECNICAS

- Conocimiento en el Manejo de guías clínicas de salud mental del MINSAL.
- Conocimiento de régimen GES.
- Conocimiento de SIGGES.
- Conocimiento en Microsoft office nivel intermedio.
- Conocimiento estatuto administrativo.
- Conocimiento sobre normativa en materia de probidad, ética pública, transparencia y gestión pública.
- Conocimiento del Instructivo presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado.
- Conocimiento de Orientaciones y Planificación en Red.
- Conocimientos sobre ley de deberes y derechos Ley 20.584

- Conocimiento sobre Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría.
- Conocimiento en Modelo de Gestión de Red Temática de Salud Mental.
- Conocimiento de Modelo de Gestión de Salud Mental Comunitaria.
- Otras normas o leyes relacionadas con salud mental.
- Conocimiento en D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo Ley 18.834
- Conocimiento en DFL 1 de 2005 del Ministerio de salud, texto refundido, coordinado y sistematizado del Conocimiento en DL 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 Y N°18.469.
- Conocimiento en Ley 18.575 orgánica constitucional de bases de administración del Estado
- Conocimiento en Ley 19.880 de procedimientos administrativos
- Conocimiento en Ley 20.285 sobre transparencia de la función pública

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	3	Amplía su competencia más allá de lo exigido por su función actual y comparte los conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de su área de trabajo.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones
ORIENTACION A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	3	Define y controla objetivos, metas y motiva a su logro en su área de trabajo en función de los objetivos institucionales.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.

PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios	2	Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	3	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

IX. COMPETENCIAS ESPECIFICAS DE JEFATURA

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
LIDERAZGO	Es la capacidad de conducir a su equipo de trabajo hacia los objetivos definidos para su área, generando participación y compromiso en sus subalternos. Implica alinear, guiar y motivar a su equipo de trabajo para el logro de las prioridades del área, así como las del Servicio.	3	Promueve el desarrollo y la autonomía de sus colaboradores.
NEGOCIACIÓN EFECTIVA	Es la capacidad para llegar a acuerdos con otras personas, sean éstas pertenecientes al Servicio o a otras instituciones, generando opciones y soluciones de mutuo beneficio para ambas partes. Lo anterior implica utilizar estrategias de persuasión e influencia para conseguir el mejor resultado que satisfaga a los distintos involucrados, dentro del marco de los lineamientos institucionales.	2	Se anticipa a los acontecimientos, considerando posibles escenarios. Utiliza variadas estrategias adecuadas al contexto, para llegar a los mejores acuerdos
MANEJO DE LA CONTINGENCIA	Es la capacidad para resolver situaciones contingentes que pudieran impedir el otorgamiento de un servicio adecuado a las demandas de los usuarios, considerando los lineamientos y parámetros de atención definidos por el Servicio.	2	Recurre a su red de relaciones y a las instancias de decisión pertinentes a fin de salvar la carencia de recursos y otorgar oportunamente el servicio requerido, de acuerdo a la calidad esperada.

X. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Subdirección Médica Hospital San Francisco de Llay Llay
Equipo de Trabajo directo	Equipo de la Unidad compuesto por 9 Profesionales Psicólogos, Enfermeros, Terapeutas ocupacionales y Asistentes sociales, y, 1 administrativo.
Clientes internos	Equipo profesional de la Unidad, Departamento de Salud Mental del Servicio de salud Aconcagua y Equipos de Salud mental de establecimientos de la red.
Clientes externos	La jefatura, realiza gestiones con SENAME, juzgados...??
Responsabilidad sobre recursos materiales-financieros	No aplica

XI. DIMENSIONES DEL CARGO: Refiere a características permanentes del puesto de trabajo que se pueden cuantificar Ejm: número de camas, número de reclamos que ingresan en OIRS, número de traslados etc. ESTO TIENE QUE VER CON TAREAS QUE COMO JEFATURA DEBE REPORTAR AL SSA O AL DIRECTOR, ASPECTOS DOCUMENTALES , COMPROMISOS DE GESTION, ARMAR INDICADORES, INFORMES, ETC (POBLACION ADSCRITA, POR EJEMPLO)

Nº de indicadores que debe reportar.	<p>Estadística Registro y número de pacientes en control y categorización.</p> <p>Realizar la programación de los profesionales de la Unidad y velar por el cumplimiento de estas.</p> <p>Reporte y gestión de lista de espera. Protocolo de Orientación para profesionales que ingresan a la Unidad. Protocolo De Ideación suicida. Protocolo de Agitación psicomotora Protocolo de Registros clínicos. Monitoreo según periodicidad de Indicador contenido en Protocolo Entre otros indicadores que sean solicitados o necesarios de evaluar.</p> <p>Compromisos de Gestión COMGES Nº 9: Fortalecimiento de la Salud Mental</p>	
Número de profesionales de la Unidad, sobre los que realiza Supervisión Técnica.	2 profesionales Psicólogos. 2 profesionales Enfermeros/ as 1 Terapeuta ocupacional 2 Asistentes Sociales 1 secretaria	
REVISADO POR Dra. Macarena Abarca Cruz Subdirectora Médica Hospital San Francisco	APROBADO POR Marcos Oñate Castillo Director Hospital San Francisco	FECHA Noviembre 2021

